



NOTARIA DÉCIMA QUINTA

DEL CANTON QUITO



DR.MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA: _____

J. ERCEPA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROCOLO: 2014/17/01/15/P1420

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑIA
LIMITADA - COINVER"**

OTORGA:

170161135-0 ESPINOSA AYALA, Carlos Washington

170201784-7 BOLAÑOS LEON, Maria Elvia

A FAVOR DE:

090122013-7 SALVADOR SALVADOR, José Efraín Edgar

170442136-9 ORTIZ MADRIÑAN, Jesús Mauricio

CUANTIA: USD\$664,00

COINVER-CESION.doc

C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de febrero del
año dos mil catorce, ante mí Doctor Juan Carlos Morales
Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen:
por una parte: el señor CARLOS WASHINGTON ESPINOSA
AYALA, y la señora MARIA ELVIA BOLAÑOS LEON; y,
por otra parte el señor JOSE EFRAIN SALVADOR
SALVADOR, y el señor JESUS MAURICIO ORTIZ

1 MADRIÑAN, por sus propios derechos, en virtud de haberme
2 presentado las respectivas cédulas de ciudadanía cuyas copias
3 debidamente legalizadas se adjuntan al presente instrumento. Los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana excepto el último
5 que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado
6 civil casados excepto el último que es divorciado, domiciliados en
7 esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y
8 obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme
9 presentado las respectivas cédulas de ciudadanía cuya copia
10 debidamente legalizada se adjunta al presente instrumento; y, dicen
11 que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me
12 presentan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
13 Sírvase extender en su protocolo una escritura pública que contiene
14 una Cesión de Participaciones Sociales en el Capital de la
15 compañía “CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA
16 LIMITADA – COINVER”, la misma que se perfecciona de
17 conformidad con las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.-
18 Por una parte, en calidad de Cedentes los cónyuges Ingeniero
19 Carlos Washington Espinosa Ayala, y señora María Elvia Bolaños
20 León, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana,
21 por sus propios derechos, y, por otra parte en calidad de
22 cesionarios, los señores José Efraín Salvador Salvador, de estado
23 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos,
24 de ocupaciones particulares, mayor de edad; y el señor Jesús
25 Mauricio Ortiz Madriñán, de estado civil divorciado, de
26 nacionalidad colombiana, por sus propios derechos, de ocupaciones
27 particulares, mayor de edad, todos residentes en la ciudad de Quito.
28 PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compañía “CONSORCIO



1 DE INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA – COINVER” se
2 constituyó por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad,
3 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente
4 Troya, el catorce de diciembre de mil novecientos setenta, la
5 misma que previa aprobación del Juzgado Octavo Provincial de
6 Pichincha, fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil
7 quinientos noventa y tres (1593), el diez y ocho de diciembre de
8 mil novecientos setenta. SEGUNDA: CESIÓN.- Sobre este
9 antecedente, el ingeniero Carlos Washington Espinosa Ayala y la
10 señora María Elvia Bolaños León, por medio de esta escritura cede
11 y traspasa a favor del señor José Efraín Salvador Salvador ciento
12 sesenta y cuatro (164) participaciones sociales de UN DÓLAR
13 cada una al señor Jesús Mauricio Ortiz Madriñán quinientas (500)
14 participaciones sociales de un dólar cada una, lo que suma un total
15 de SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO (664) participaciones
16 que el cedente ha venido manteniendo en el Capital Social de la
17 Compañía “CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA
18 LIMITADA – COINVER”. TERCERA: DECLARACION.- Esta
19 cesión de participaciones sociales se la hace por su valor a la par, y
20 el Cedente declara haber recibido a su satisfacción el precio de
21 estas participaciones sin que, por lo mismo, ningún reclamo tenga
22 que hacer, por este concepto a los Cesionarios, aclarando además
23 que la cesión de estas participaciones sociales incluye los
24 beneficios y utilidades que produzca la Compañía “CONSORCIO
25 DE INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA – COINVER”, a
26 partir del ejercicio del año dos mil catorce, y en adelante.
27 CUARTA: ACEPTACION.- Los señores José Efraín Salvador
28 Salvador y Jesús Mauricio Ortiz Madriñán aceptan la cesión de

1 participaciones sociales que se hace por medio de esta
2 escritura a su favor, con la aclaración formulada por el
3 Cedente en la última parte de la cláusula anterior, ya que
4 todo ello es en beneficio de sus propios intereses. QUINTA.-
5 AUTORIZACION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La
6 Cesión de participaciones sociales que se hace en esta
7 escritura fue autorizada por la Junta General Extraordinaria de
8 Socios de “CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA
9 LIMITADA – COINVER” realizada el día jueves veinte de febrero
10 del dos mil catorce, con la concurrencia de la totalidad del
11 Capital Social, y por unanimidad, según el certificado
12 otorgado por el Gerente General de dicha Compañía, el mismo
13 que se acompaña a la presente escritura. SEXTA:
14 MARGINACION.- El cedente queda facultado para obtener que
15 se tome nota de esta Cesión de Participaciones Sociales al margen
16 de la matriz de la escritura de Constitución Social otorgada el
17 catorce de diciembre de mil novecientos setenta, y al margen de la
18 inscripción que de tal escritura se hizo en el Registro Mercantil el
19 diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta. Usted señor
20 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar
21 validez a este contrato. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se
22 encuentra firmada por el Doctor Kleber Guerra P., con matrícula
23 profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número cuatro
24 mil doscientos noventa y nueve. Para el otorgamiento de la
25 presente escritura pública se observaron todos los preceptos
26 legales del caso y leída que les fue, íntegramente a los
27 comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en



1 todo su contenido y para constancia firman junto conmigo, en
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6

7 F) CARLOS WASHINGTON ESPINOSA AYALA

8 CC. 140161135-0

9

10

11

12 F) MARIA ELVIA BOLANOS LEON

13 CC. 170201784-7

14

15

16

17 F) JOSE EFRAIN SALVADOR SALVADOR

18 CC. 09.0122013.7

19

20

21

22 F) JESUS MAURICIO ORTIZ MADRIÑAN

23 CC. 170442136-9

24

25

26

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

27

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ACTA N° 113

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. - COINVER", REALIZADA EL DÍA JUEVES 20 DE FEBRERO DEL 2014

En la ciudad de Quito, el día Jueves 20 de febrero del 2014 a las 9:00 horas se reunieron en las propias oficinas de la Compañía, calle Teresa de Cepeda N34-365 y Av. República de esta ciudad, las siguientes personas Socios de la Compañía: Señora María Mercedes de Guzmán de Granja, Representante de los Herederos del Licenciado Alberto De Guzmán Polanco, propietarios de un mil sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, con un mil sesenta y cuatro (1.064) votos; señor Luis Hernando Ortiz Sierra propietario de 57.392 (cincuenta y siete mil trescientos noventa y dos) participaciones de un dólar cada una, con cincuenta y siete mil trescientos noventa y dos (57.392) votos; e Ingeniero Carlos Espinosa Ayala, propietario de seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, con seiscientos sesenta y cuatro (664) votos; lo que da un total de cincuenta y nueve mil ciento veinte (59.120) participaciones de un dólar cada una, equivalente a la totalidad del Capital Social que es de cincuenta y nueve mil ciento veinte dólares (\$59.120). Hallándose en esta forma representada la totalidad del Capital Social, la Presidenta Titular señora Gloria Morán de Pasquel consultó a los Socios si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para resolver el siguiente punto:

1. Autorización para ceder participaciones de la Compañía.

Los presentes por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para conocer el punto señalado por la Presidenta, razón por la cual, ésta, a la hora arriba indicada declaró instalada la sesión, la misma que se desarrolló de la siguiente manera:

1. La Presidenta de la Compañía señora Gloria Morán de Pasquel informó a los asistentes que el Socio "Ingeniero Carlos Washington Espinosa Ayala", solicita se convoque a Junta General de Socios, para que se autorice la cesión de las seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, por valor de seiscientos sesenta y cuatro dólares que posee en el Capital Social de "Consortio de Inversiones Cía. Ltda. - Coinver con todos sus derechos así: al señor José Efraín Salvador Salvador, ciento sesenta y cuatro (164) participaciones de un dólar cada una, por valor de ciento sesenta y cuatro dólares (\$164); y al señor Jesús Mauricio Ortiz Madriñán quinientas (500) participaciones de un dólar cada una, por valor de quinientos dólares (\$500). Los asistentes por unanimidad aceptaron la cesión de participaciones que hace el Socio Ingeniero Carlos Washington Espinosa Ayala a los señores José Efraín Salvador Salvador y Jesús

CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.

Quito - Ecuador

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. - COINVER", certifico en debida y legal forma que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en sesión del 20 de febrero del dos mil catorce, con la concurrencia de todo el Capital Social y, por unanimidad, resolvió autorizar al Socio "INGENIERO CARLOS WASHINGTON ESPINOSA AYALA", para que pueda ceder a favor de los señores JOSÉ EFRAÍN SALVADOR SALVADOR Y JESÚS MAURICIO ORTIZ MADRIÑÁN las seiscientas sesenta y cuatro (664) aportaciones de UN DÓLAR cada una, que ha venido manteniendo en el Capital Social de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. - COINVER".



Luis H. Ortiz S.
Gerente General

Quito, 20 de Febrero del 2014

Cables "COINVER"
Casilla Postal 17-03-86 A

COINVER

CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.

Quito - Ecuador

Teléfono: 2240-442
2263-007

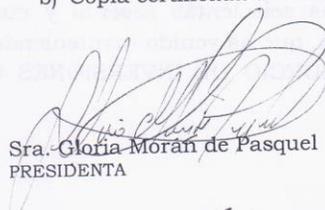


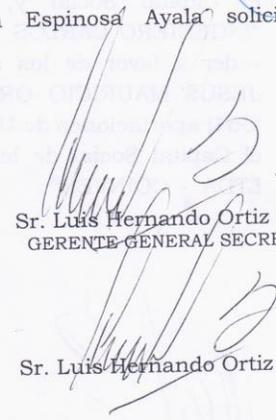
Mauricio Ortiz Madriñán, a quienes se aceptan como nuevos Socios, y autorizaron al Gerente General para expedir los nuevos Certificados de Aportaciones, una vez que se hayan recibido las correspondientes Escrituras de Cesión.

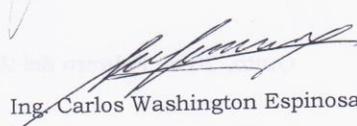
Agotado el Orden del Día la Presidenta dió un receso para redactar esta Acta. Reinstalada la sesión, se dá lectura de la presente Acta, la misma que se la aprueba sin ninguna modificación, procediendo a clausurarse la sesión a las 10:00 horas. Para constancia de todo lo expuesto y aprobado firman todos los concurrentes a esta sesión juntamente con la Presidenta y Gerente General - Secretario que certifica.

El expediente de esta Acta ha de estar integrado por:

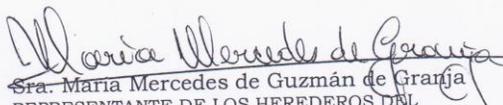
- Carta del Ingeniero Carlos Washington Espinosa Ayala solicitando autorización de Cesión de Participaciones.
- Copia certificada de esta Acta.


Sra. Gloria Morán de Pasquel
PRESIDENTA


Sr. Luis Hernando Ortiz Sierra
GERENTE GENERAL SECRETARIO


Ing. Carlos Washington Espinosa Ayala

Sr. Luis Hernando Ortiz Sierra


Sra. Maria Mercedes de Guzmán de Granja
REPRESENTANTE DE LOS HEREDEROS DEL
LCDO. ALBERTO DE GUZMÁN POLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN (Ecuador)

CIUDADANIA NO 170161135-0
 ESPINOSA AYALA CARLOS WASHINGTON
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 11 OCTUBRE 1926
 003-1 0444 04925 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1926



[Signature]

EQUATORIANO***** V2243
 CASADO EL MARIA BORDABERRA
 SUPERIOR Y CIVIL Ecuador
 FEDERICO ESPINOSA
 ROSA MATILDE AYALA
 QUITO 14/10/2018
 14/10/2018
 REN 2138362
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

065-0052
 NÚMERO
 ESPINOSA AYALA CARLOS WASHINGTON
 GÉDULA
 1701611350

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 24 FEB 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 090122013-7
 SALVADOR SALVADOR JOSE EFRAIN EDGAR
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 18^{to} ENERO 1935
 FORMA DE N°001 0002 00032 M
 IMBABURA/IBARRA ACT 1935
 SAGRARIO




ECUATORIANA***** V4344V4442
 CASADO FANNY VALDIVIESO
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 JORGE SALVADOR
 LAURA SALVADOR
 QUITO 03/12/2010
 09/12/2022
 REN 3170321



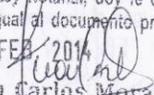
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

133-0082 NÚMERO 0901220137 CÉDULA
 SALVADOR SALVADOR JOSE EFRAIN EDGAR
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA ZONA




El PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 24 FEB 2014
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO






NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 24 FEB. 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA ID CIUDADANIA No. 170201784-7

APellidos y Nombres
BOLANOS LEON
MARIA ELVIA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento 1936-05-11
Nacionalidad ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
CARLOS
ESPINOSA




INSTITUCION BACHILLERATO PROFESION ADICIONAL QUEHACER DOMESTICOS 12003V3222

APellidos y Nombres del Padre
BOLANOS JULIO

APellidos y Nombres de la Madre
LEON LUCRECIA

Lugar y Fecha de Expedicion
QUITO
2011-01-21

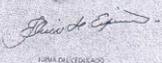
Fecha de Expiracion
2021-01-21

00032174

004420020662

Firma del Titulado





Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, ooy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 24 FEB 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** CERTIFICADA, de la escritura pública de **LA CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga **CARLOS WASHINGTON ESPINOSA AYALA** y **MARIA ELVIA BOLAÑOS LEON** a favor de **JOSE EFRAIN EDGAR SALVADOR SALVADOR** y **JESUS MAURICIO ORTIZ MADRIÑANA**, firmada y sellada en Quito a veinte y cuatro de Febrero del dos mil catorce.-

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA-COINVER, celebrada en esta Notaria Segunda del cantón Quito, con fecha 14 de Diciembre de 1970.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado en la Notaria Décimo Quinta de este cantón, con fecha 24 de Febrero del 2014.- Quito, a 10 de Marzo del 2014.- E.S.

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 16099

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	229
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704421369	ORTIZ MADRIÑAN JESUS MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1701611350	ESPINOSA AYALA CARLOS WASHINGTON	Quito	CEDENTE	Casado
0901220137	SALVADOR SALVADOR JOSE EFRAIN EDGAR	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. - COINVER
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	59120,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 664 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1593 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE DICIEMBRE DE 1970, TOMO: 101.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





NOTARIA DÉCIMA QUINTA

DEL CANTON QUITO



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA: _____

J. ERCEPA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLO: 2014/17/01/15/P1420

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑIA
LIMITADA - COINVER"**

OTORGA:

170161135-0 ESPINOSA AYALA, Carlos Washington

170201784-7 BOLAÑOS LEON, María Elvia

A FAVOR DE:

090122013-7 SALVADOR SALVADOR, José Efraín Edgar

170442136-9 ORTIZ MADRIÑAN, Jesús Mauricio

CUANTIA: USD\$664,00

COINVER-CESION.doc

C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de febrero del
año dos mil catorce, ante mí Doctor Juan Carlos Morales
Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen:
por una parte: el señor CARLOS WASHINGTON ESPINOSA
AYALA, y la señora MARIA ELVIA BOLAÑOS LEON; y,
por otra parte el señor JOSE EFRAIN SALVADOR
SALVADOR, y el señor JESUS MAURICIO ORTIZ

1 MADRIÑAN, por sus propios derechos, en virtud de haberme
2 presentado las respectivas cédulas de ciudadanía cuyas copias
3 debidamente legalizadas se adjuntan al presente instrumento. Los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana excepto el último
5 que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado
6 civil casados excepto el último que es divorciado, domiciliados en
7 esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y
8 obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme
9 presentado las respectivas cédulas de ciudadanía cuya copia
10 debidamente legalizada se adjunta al presente instrumento; y, dicen
11 que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me
12 presentan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
13 Sírvasse extender en su protocolo una escritura pública que contiene
14 una Cesión de Participaciones Sociales en el Capital de la
15 compañía “CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA
16 LIMITADA – COINVER”, la misma que se perfecciona de
17 conformidad con las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.-
18 Por una parte, en calidad de Cedentes los cónyuges Ingeniero
19 Carlos Washington Espinosa Ayala, y señora María Elvia Bolaños
20 León, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana,
21 por sus propios derechos, y, por otra parte en calidad de
22 cesionarios, los señores José Efraín Salvador Salvador, de estado
23 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos,
24 de ocupaciones particulares, mayor de edad; y el señor Jesús
25 Mauricio Ortiz Madriñán, de estado civil divorciado, de
26 nacionalidad colombiana, por sus propios derechos, de ocupaciones
27 particulares, mayor de edad, todos residentes en la ciudad de Quito.
28 PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compañía “CONSORCIO



1 DE INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA – COINVER” se
2 constituyó por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad
3 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente
4 Troya, el catorce de diciembre de mil novecientos setenta, la
5 misma que previa aprobación del Juzgado Octavo Provincial de
6 Pichincha, fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil
7 quinientos noventa y tres (1593), el diez y ocho de diciembre de
8 mil novecientos setenta. SEGUNDA: CESIÓN.- Sobre este
9 antecedente, el ingeniero Carlos Washington Espinosa Ayala y la
10 señora María Elvia Bolaños León, por medio de esta escritura cede
11 y traspasa a favor del señor José Efraín Salvador Salvador ciento
12 sesenta y cuatro (164) participaciones sociales de UN DÓLAR
13 cada una al señor Jesús Mauricio Ortiz Madriñán quinientas (500)
14 participaciones sociales de un dólar cada una, lo que suma un total
15 de SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO (664) participaciones
16 que el cedente ha venido manteniendo en el Capital Social de la
17 Compañía “CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA
18 LIMITADA – COINVER”. TERCERA: DECLARACION.- Esta
19 cesión de participaciones sociales se la hace por su valor a la par, y
20 el Cedente declara haber recibido a su satisfacción el precio de
21 estas participaciones sin que, por lo mismo, ningún reclamo tenga
22 que hacer, por este concepto a los Cesionarios, aclarando además
23 que la cesión de estas participaciones sociales incluye los
24 beneficios y utilidades que produzca la Compañía “CONSORCIO
25 DE INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA – COINVER”, a
26 partir del ejercicio del año dos mil catorce, y en adelante.
27 CUARTA: ACEPTACION.- Los señores José Efraín Salvador
28 Salvador y Jesús Mauricio Ortiz Madriñán aceptan la cesión de

1 participaciones sociales que se hace por medio de esta
2 escritura a su favor, con la aclaración formulada por el
3 Cedente en la última parte de la cláusula anterior, ya que
4 todo ello es en beneficio de sus propios intereses. QUINTA.-
5 AUTORIZACION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La
6 Cesión de participaciones sociales que se hace en esta
7 escritura fue autorizada por la Junta General Extraordinaria de
8 Socios de “CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA
9 LIMITADA – COINVER” realizada el día jueves veinte de febrero
10 del dos mil catorce, con la concurrencia de la totalidad del
11 Capital Social, y por unanimidad, según el certificado
12 otorgado por el Gerente General de dicha Compañía, el mismo
13 que se acompaña a la presente escritura. SEXTA:
14 MARGINACION.- El cedente queda facultado para obtener que
15 se tome nota de esta Cesión de Participaciones Sociales al margen
16 de la matriz de la escritura de Constitución Social otorgada el
17 catorce de diciembre de mil novecientos setenta, y al margen de la
18 inscripción que de tal escritura se hizo en el Registro Mercantil el
19 diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta. Usted señor
20 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar
21 validez a este contrato. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se
22 encuentra firmada por el Doctor Kleber Guerra P., con matrícula
23 profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número cuatro
24 mil doscientos noventa y nueve. Para el otorgamiento de la
25 presente escritura pública se observaron todos los preceptos
26 legales del caso y leída que les fue, íntegramente a los
27 comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en



1 todo su contenido y para constancia firman junto conmigo, en
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6

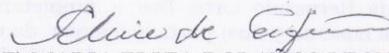
7 
F) CARLOS WASHINGTON ESPINOSA AYALA

8 CC. 140161135-0

9

10

11

12 
F) MARIA ELVIA BOLANOS LEON

13 CC. 170201784-7

14

15

16

17 
F) JOSE EFRAIN SALVADOR SALVADOR

18 CC. 09.0122013.7

19

20

21

22 
F) JESUS MAURICIO ORTIZ MADRIÑAN

23 CC. 170442136-9

24

25

26

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

27

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ACTA N° 113

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. - COINVER", REALIZADA EL DÍA JUEVES 20 DE FEBRERO DEL 2014

En la ciudad de Quito, el día Jueves 20 de febrero del 2014 a las 9:00 horas se reunieron en las propias oficinas de la Compañía, calle Teresa de Cepeda N34-365 y Av. República de esta ciudad, las siguientes personas Socios de la Compañía: Señora María Mercedes de Guzmán de Granja, Representante de los Herederos del Licenciado Alberto De Guzmán Polanco, propietarios de un mil sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, con un mil sesenta y cuatro (1.064) votos; señor Luis Hernando Ortiz Sierra propietario de 57.392 (cincuenta y siete mil trescientos noventa y dos) participaciones de un dólar cada una, con cincuenta y siete mil trescientos noventa y dos (57.392) votos; e Ingeniero Carlos Espinosa Ayala, propietario de seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, con seiscientos sesenta y cuatro (664) votos; lo que da un total de cincuenta y nueve mil ciento veinte (59.120) participaciones de un dólar cada una, equivalente a la totalidad del Capital Social que es de cincuenta y nueve mil ciento veinte dólares (\$59.120). Hallándose en esta forma representada la totalidad del Capital Social, la Presidenta Titular señora Gloria Morán de Pasquel consultó a los Socios si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para resolver el siguiente punto:

1. Autorización para ceder participaciones de la Compañía.

Los presentes por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para conocer el punto señalado por la Presidenta, razón por la cual, ésta, a la hora arriba indicada declaró instalada la sesión, la misma que se desarrolló de la siguiente manera:

1. La Presidenta de la Compañía señora Gloria Morán de Pasquel informó a los asistentes que el Socio "Ingeniero Carlos Washington Espinosa Ayala", solicita se convoque a Junta General de Socios, para que se autorice la cesión de las seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, por valor de seiscientos sesenta y cuatro dólares que posee en el Capital Social de "Consortio de Inversiones Cía. Ltda. - Coinver con todos sus derechos así: al señor José Efraín Salvador Salvador, ciento sesenta y cuatro (164) participaciones de un dólar cada una, por valor de ciento sesenta y cuatro dólares (\$164); y al señor Jesús Mauricio Ortiz Madriñán quinientas (500) participaciones de un dólar cada una, por valor de quinientos dólares (\$500). Los asistentes por unanimidad aceptaron la cesión de participaciones que hace el Socio Ingeniero Carlos Washington Espinosa Ayala a los señores José Efraín Salvador Salvador y Jesús

CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.

Quito - Ecuador

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. - COINVER", certifico en debida y legal forma que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en sesión del 20 de febrero del dos mil catorce, con la concurrencia de todo el Capital Social y, por unanimidad, resolvió autorizar al Socio "INGENIERO CARLOS WASHINGTON ESPINOSA AYALA", para que pueda ceder a favor de los señores JOSÉ EFRAÍN SALVADOR SALVADOR Y JESÚS MAURICIO ORTIZ MADRIÑÁN las seiscientas sesenta y cuatro (664) aportaciones de UN DÓLAR cada una, que ha venido manteniendo en el Capital Social de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. - COINVER".



Luis H. Ortiz S.
Gerente General

Quito, 20 de Febrero del 2014

Cables "COINVER"
Casilla Postal 17-03-86 A

COINVER

CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.

Quito - Ecuador

Teléfono: 2240-442
2263-007

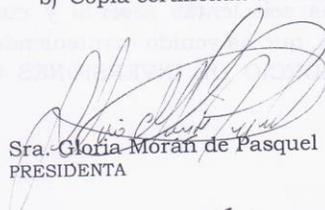


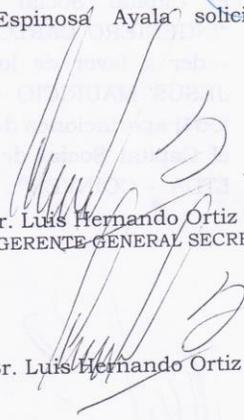
Mauricio Ortiz Madriñán, a quienes se aceptan como nuevos Socios, y autorizaron al Gerente General para expedir los nuevos Certificados de Aportaciones, una vez que se hayan recibido las correspondientes Escrituras de Cesión.

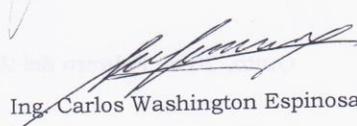
Agotado el Orden del Día la Presidenta dió un receso para redactar esta Acta. Reinstalada la sesión, se dá lectura de la presente Acta, la misma que se la aprueba sin ninguna modificación, procediendo a clausurarse la sesión a las 10:00 horas. Para constancia de todo lo expuesto y aprobado firman todos los concurrentes a esta sesión juntamente con la Presidenta y Gerente General - Secretario que certifica.

El expediente de esta Acta ha de estar integrado por:

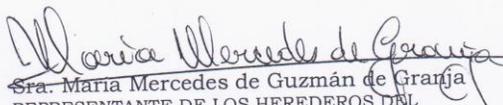
- Carta del Ingeniero Carlos Washington Espinosa Ayala solicitando autorización de Cesión de Participaciones.
- Copia certificada de esta Acta.


Sra. Gloria Morán de Pasquel
PRESIDENTA


Sr. Luis Hernando Ortiz Sierra
GERENTE GENERAL SECRETARIO


Ing. Carlos Washington Espinosa Ayala

Sr. Luis Hernando Ortiz Sierra


Sra. Maria Mercedes de Guzmán de Granja
REPRESENTANTE DE LOS HEREDEROS DEL
LCDO. ALBERTO DE GUZMÁN POLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN (Ecuador)

CIUDADANIA NO 170161135-0
 ESPINOSA AYALA CARLOS WASHINGTON
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 11 OCTUBRE 1926
 003-1 0444 04925 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1926



[Signature]

EQUATORIANO***** V2243
 CASADO EL MARIA BORDABERRA
 SUPERIOR Y CIVIL Ecuador
 FEDERICO ESPINOSA
 ROSA MATILDE AYALA
 QUITO 14/10/2018
 14/10/2018
 REN 2138362
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

065-0052
 NÚMERO
 ESPINOSA AYALA CARLOS WASHINGTON
 GÉDULA 1701611350

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 24 FEB 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 090122013-7
 SALVADOR SALVADOR JOSE EFRAIN EDGAR
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 18^{to} ENERO 1935
 FORMA DE N°001 0002 00032 M
 IMBABURA/IBARRA ACT 1935
 SAGRARIO




ECUATORIANA***** V4344V4442
 CASADO FANNY VALDIVIESO
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 JORGE SALVADOR
 LAURA SALVADOR
 QUITO 03/12/2010
 09/12/2022
 REN 3170321



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

133-0082 NÚMERO 0901220137 CÉDULA
 SALVADOR SALVADOR JOSE EFRAIN EDGAR
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA ZONA




El PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 24 FEB 2014
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 24 FEB. 2014

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, ooy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 24 FEB 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **LA CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga **CARLOS WASHINGTON ESPINOSA AYALA** y **MARIA ELVIA BOLAÑOS LEON** a favor de **JOSE EFRAIN EDGAR SALVADOR SALVADOR** y **JESUS MAURICIO ORTIZ MADRIÑANA**, firmada y sellada en Quito a veinte y cuatro de Febrero del dos mil catorce.-

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA-COINVER, celebrada en esta Notaria Segunda del cantón Quito, con fecha 14 de Diciembre de 1970.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado en la Notaria Décimo Quinta de este cantón, con fecha 24 de Febrero del 2014.- Quito, a 10 de Marzo del 2014.- E.S.

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 16099

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	229
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704421369	ORTIZ MADRIÑAN JESUS MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1701611350	ESPINOSA AYALA CARLOS WASHINGTON	Quito	CEDENTE	Casado
0901220137	SALVADOR SALVADOR JOSE EFRAIN EDGAR	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. - COINVER
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	59120,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 664 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1593 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE DICIEMBRE DE 1970, TOMO: 101.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



